

NO ES NECESARIO QUE INVITEN AL VOTO

Avala el IECM lineamientos para el retiro de toda propaganda política

Alcaldías y dependencias deberán informar las reglas de programas sociales

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenará a las alcaldías y al gobierno central borrar las paredes con pintas y quitar propaganda política, aun cuando no contengan llamados expresos al voto, como las que hay en calles y avenidas en meses recientes, de acuerdo con los nuevos lineamientos aprobados por el Consejo General de dicho órgano.

Eso implica que todos los muros que contengan publicidad con nombre, apellido, imagen o algún dato que haga identificable a una persona, sea servidora pública o no —con excepción de la relativa a informes de gobierno—, deberá ser retirada, así como aquella en la que no se identifique de manera expresa y visible la calidad de la persona y la denominación que se dé al proceso político.

Desde el año pasado, muchos lugares han sido tapizados con propaganda que únicamente hace referencia a los nombres de los aspirantes a un puesto de elección popular. Al no mencionar los comicios ni llamar al voto, dicha publicidad no ha sido objeto de sanciones por parte del IECM; no obstante, la Contraloría sí ha iniciado investigaciones por pintas como las de la alcaldesa panista de Álvaro Obregón, Lía Limón, cuya administración ha reconocido un gasto de 5.4 millones de pesos para dicho fin.

En cuanto a la distribución de programas sociales y acciones institucionales, se estableció que las de-



pendencias y alcaldías encargadas de ejecutarlos deberán informar al IECM las reglas de operación, calendario de entrega de apoyos, padrón de beneficiarios, lista de operadores y registro de recursos materiales destinados a su aplicación.

Si bien los programas sociales no serán suspendidos durante el proceso electoral, los lineamientos establecen que no podrán promoverse, difundirse ni serán entregados

en eventos masivos. Y se ordenó que aquellos que no se informen de manera previa al instituto no podrán operarse a partir del inicio de las campañas electorales y hasta el día de la votación.

Además, los funcionarios—incluidos los servidores de la nación—tienen prohibido hacer promoción para sí o terceras personas, pues por la naturaleza de su encargo “tienen más posibilidad de influir en la ciu-

▲ Aunque no mencionen de forma directa que son aspirantes a un cargo ni se indique que hay proceso electoral, todos los carteles y pintas deberán ser retirados. Foto Cuartoscuro

dadanía con sus expresiones, por lo que deben guardar mayor mesura y deber de cuidado”.

En la sesión de ayer, el IECM declaró como procedentes las solicitudes de registro por una candidatura independiente de Lorena

Osornio —quien pertenece a la familia Barrios, líderes del comercio ambulante en la ciudad—; Pedro Pablo de Antuñano, ex funcionario del gobierno de Ricardo Monreal en la Cuauhtémoc, y Fernando Salvador Sánchez Campos.